



Código validación comunicación: 47f3a

Código Dependencia: 1200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Superintendencia de industria y comercio**

**contactenos@sic.gov.co**

Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión proyecto normativo para surtir trámite de abogacía de la competencia.

Respetado doctor Francisco:

En atención al contenido del artículo 7° de la Ley 1340 de 2009 y sus actos administrativos reglamentarios, se procedió a dar respuesta al cuestionario establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC para evaluar la incidencia del proyecto normativo sobre la libre competencia de los mercados, siendo entonces necesario, con base en las respuestas del cuestionario, remitir el proyecto de resolución *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 40284 de 2022, que define el proceso competitivo para el otorgamiento del permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, y se dictan otras disposiciones”*

Para ello, se adjunta a esta comunicación:

1. Versión inicial-final del proyecto de resolución *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 40284 de 2022, que define el proceso competitivo para el otorgamiento del permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, y se dictan otras disposiciones”*. La cual es la misma porque no se requirió modificar el proyecto inicial.

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



2. Constancia de publicación para participación ciudadana del proyecto normativo.
3. Matriz de los comentarios presentados por los interesados, durante el periodo de publicación del proyecto normativo para participación ciudadana, con la respuesta otorgada a cada uno.
4. Estudio de Impacto – económico.
5. Cuestionario de abogacía de la competencia diligenciado

Quedamos atentos a lo adicional que se pueda requerir de nuestra parte.



Juan Carlos Bedoya Ceballos  
Jefe  
Oficina de Asuntos Regulatorios y  
Empresariales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Elaboró: Johanna Amaya Saenz  
Revisó: Juan Carlos Bedoya Ceballos  
Aprobó: Juan Carlos Bedoya Ceballos

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180